

NI	_	24326	_	BESTDoc			
RAD	_	680816000000202100048					

# JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA, 25 — MAYO — 2023

### **ASUNTO**

Procede el despacho a resolver petición sobre redención de pena.

### **ANTECEDENTES**

Este despacho vigila actualmente la ejecución de la siguiente condena, así:

Contonolado	<b>KEVIN ANDI</b>	RÉS S							
Sentenciado	CASTAÑEDA GUERRERO								
Identificación	1.096.249.596								
Lugar de reclusión	EPMSC BARRANCABERMEJA								
Delito(s)	Tráfico Fabricación o porte de estupefacientes								
Procedimiento	Ley 906 de 2004								
Provide	encias Judicia	ales que			Fecha				
con	tienen la cond	dena			DD	MM	AAAA		
Juzgado 2º Penal	Circui	to Bar	Barrancabermeja		04	08	2022		
Tribunal Superior S	ala Penal		<u>-)</u>		-	-	-0"		
Corte Supre	ema de Justicia	i, Sala Penal	2		-	-	.52		
Juez EPMS que acumu	ló penas	24/1	-		-	75	-		
	Tribunal Superior que acumuló penas -						-		
Ejecutoria de decisión final (ficha técnica)						08	2022		
Fecha de	e los Hechos		( <del>)</del>		-				
Final			26	04	2021				
Sanciones impuestas						Monto			
Odificiones impuestas					мм 50	DD	HH		
Pena de Prisión						-	-		
Inhabilitación ejercicio de derechos y funciones públicas						-	'ں-		
Pena privativa de otro derecho					-	<u> </u>	60		
Multa acompañante de la pena de prisión					728.665 SMLMV				
Multa en modalidad progresiva de unidad multa						\(\frac{1}{2}\)			
	Perjuicios reconocidos					~ -			
Mecanismo sustitutivo	Monto	0 1			do de p				
otorgado actualmente	caución	Si suscrita		No suscrita	MM	DD	НН		
Susp. Cond. Ejec. Pena	-	-	_	-	-	-	-		
Libertad condicional	-	-	$\perp$	-	-	-	-		
Prisión Domiciliaria	-   -								

## **CONSIDERACIONES**

# 1. Competencia

Este despacho es competente para resolver petición sobre redención de pena, según el art. 38 de la Ley 906 de 2004. Además, conforme a lo establecido en el artículo 2 del



Acuerdo PCSJA20-11654 del 28/10/2020, porque la vigilancia de la interna se encuentra en el EPMSC BARRANCABERMEJA.

#### Redención de pena en el caso en concreto 2

Se incorpora a la actuación documentación sobre evaluación y certificación de actividades de redención de pena, y evaluación de la conducta así:

/		Pei	riodo		Estudio	Calificación de		
	Certificado	Doodo	Hooto	Horas	Red	lime 👩	Actividad y	
		Desde	Hasta		Meses	Días	Conducta	
	18813799	Ene.	Mar.	228		19	Sobresaliente –	
	10013799	2023 2023	220	-	19	buena		

2	Per	riodo	E	nseñanz	Calificación de		
Certificado	Desde H	Hasta	Horas	Red	ime	Actividad y	
od.		Пабіа		Meses	Días	Conducta	
18813799	Ene. 2023	Mar. 2023	104	-	13	Sobresaliente – buena	

#### Determinación 3.

Como consecuencia de lo anterior se efectuará reconocimiento por concepto de redención de pena en cuantía de 01 mes, 02 días.

Por lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA,

### **RESUELVE**

- @1. RECONOCER a favor del sentenciado una redención de pena en cuantía de 01 mes 02 días.
  - 2. NOTIFICAR PERSONALMENTE al sentenciado de esta providencia (art. 169 inc. 4° L.906/04; arts. 178, 183, 184 L.600/00), la autoridad penitenciaria dejará constancia de ello o igualmente se le comisiona para ese efecto al no ser indispensable intervención de juez alguno.
  - 3. PRECISAR que proceden recursos de reposición y apelación.

# **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

